

CONTRA LA EUROPA DEL CAPITAL Y LA CRISIS



LA EUROPA SELECTIVA (con este sí, con este no)

Hace mucho tiempo que para la Unión Europea el concepto de migraciones ha dejado de estar vinculado a la libre condición humana de trasladarse. Ahora, el eje rector de las políticas que se implementan se está emparentando a lo estrictamente laboral. Así, las modificaciones efectuadas a la Ley de Extranjería en diciembre de 2009 dan la máxima preferencia a "la ordenación de los flujos migratorios laborales". Es decir, las personas ya no tienen valor como seres humanos, sino, tan solo, como mera mano de obra. La idea de Europa Fortaleza, en ese marco, no lo es hacia todas las personas que deseen llegar a estas tierras, sino que se orienta fundamentalmente a una selectividad de la migración según la capacitación profesional. La inclusión en la Ley de una "Tarjeta Azul" destinada a "profesionales altamente cualificados", marca el camino de las potencias europeas por perpetuar el vaciamiento de los países en desarrollo o llamados del tercer mundo. Ya no basta con quitar sus riquezas naturales y recursos a través del poder transnacional, sino que ahora vamos por su materia gris.

En tal sentido, con la clara finalidad de amedrentar y criminalizar a los no beneficiarios de esos flujos migratorios selectos, están en actividad en todo el territorio europeo más de 250 Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de diferente tipología y régimen de funcionamiento, lo que en la práctica se traduce en que más de 30 mil personas permanecen retenidas por su simple condición de ser inmigrantes que no tienen su situación regularizada.



LA EUROPA CÁRCEL Y LAS CÁRCELES EN EUROPA

En algunos países, como Alemania o Irlanda, son directamente las cárceles los espacios destinados a la detención de estas personas, por lo cual de una u otra forma, más que de retención deberíamos hablarnos de detención.

Este entramado se complementa con otros centros o cárceles en países como Marruecos, Libia, Mauritania o Senegal, que funcionan con fondos que la Unión Europea entrega como parte de convenios de cooperación internacional que cada vez más, se orientan a fortalecer el tamiz migratorio y a externalizar las fronteras del continente.

Fue la aprobación de la Directiva del Retorno en junio de 2008 la que vino a fijar las coordenadas europeas para impulsar en los diferentes Estados miembros una política cada vez más inhumana, basada en la persecución de la inmigración irregular mediante el reforzamiento y gestión coordinada de las fronteras, de las políticas de visados y los procedimientos de expulsión.

Conocida también como "la Directiva de la Vergüenza", vino a establecer cuatro principios básicos de la política migratoria europea:

1.- Amplía el tiempo de detención en los CIE a un máximo de 18 meses y permite el internamiento en establecimientos penitenciarios.

2.- Posibilita la deportación de menores de edad cuando instituciones en los países de origen se hagan cargo de ellos, sin reparar en las condiciones y respeto de los derechos básicos que deben co-

responder a esos menores repatriados.

3.- Abre la puerta a que el encierro de inmigrantes en los CIE pueda ser ordenado no sólo por la autoridad judicial, sino también por la policía, con el agravante de que el internamiento sea confirmado por un juez "lo más rápidamente posible", es decir, sin establecer un plazo máximo de tiempo para que se dicte esa confirmación judicial.

4.- Permite la posibilidad de deportación a terceros países.

En Octubre de ese año, el propio Gobierno español "cocinó" con el francés lo que se conoce como el "Pacto europeo sobre Inmigración y Asilo", tendiente a fortalecer las directrices antes mencionadas y a terminar de atar los posibles cabos sueltos en el nuevo rumbo de la UE.

El talante no llega tras las rejas Las diferencias entre las bravuconadas del primer ministro italiano Silvio Berlusconi, y el talante de Zapatero se esfuman cuando la fría letra de la Ley de Extranjería española criminaliza a miles de inmigrantes que intentan ganarse honradamente su vida. Alcanza con ver las redadas diarias que se producen en espacios públicos o "leer" en el discurso oficial cómo se culpa a la inmigración de todos nuestros males. En España funcionan actualmente 9 CIE y ya está proyectado un décimo

en Zaragoza, ciudad donde paradójicamente en el marco de la presidencia española de la Unión Europea, se realizará en abril de 2010 la IV Conferencia Ministerial de la UE sobre Inmigración. Desde Canarias a Madrid y desde Al-

"Desde Canarias a Madrid y desde Algeciras a Barcelona, no hay CIE que no esté cuestionado por su funcionamiento y deficientes instalaciones."

geciras a Barcelona, no hay CIE que no esté cuestionado por su funcionamiento y deficientes instalaciones. Denuncias judiciales por agresiones y torturas, testimonios desgarradores de personas internas, existencia de celdas de castigo, escándalos sexuales, y una casi nula asistencia médica y social, son solo una parte del rosario de historias que salen de estos auténticos agujeros negros en donde

las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la sociedad civil tienen prohibido entrar, lo que les ha granjeado el nombre de "Guantánamo europeos".

En tal sentido, se espera la reglamentación de la Ley para ver de qué forma se instrumentará el ingreso de ONG, punto relevante previsto en las modificaciones fijadas en diciembre último. Hasta ahora, solo se sabe que, por ejemplo, para el CIE de Madrid se ha firmado un convenio con Cruz Roja, entidad que recibirá más de 200 mil euros por trabajar dentro de este Centro.

Pese a ese acuerdo, la duda sobre una fiscalización real sigue en el aire, especialmente entre los sectores que piden el cierre inmediato de estos centros. Consideran que el ingreso debe ser para denunciar todas las irregularidades que las personas detenidas y sus familiares se animan a contar apenas en voz baja por temor a represalias policiales. De lo contrario, se estaría legitimando el sistema de impunidad, represión y deshumanización que se ejerce contra las personas internadas.

Para mayor INRI, la nueva Ley ha elevado el tiempo de retención a un máximo de 60 días, y si bien desde el Gobierno se dice que se ha visto obligado a hacerlo para adaptarse a la Directiva del Retorno, la verdad es que ésta no marca en ningún punto

un tiempo mínimo de detención, sino un máximo. No hay excusas, España lo ha subido porque quiso.

Dos informes presentados recientemente, "Voces desde y contra los Centros de Internamiento de Extranjeros", realizado por la Red del Ferrocarril Clandestino, SOS Racismo Madrid y Médicos del Mundo Madrid, y "Situación de los Centros de Internamiento para extranjeros en España", de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) han traído luz a estos verdaderos agujeros negros.

Precisamente en el de CEAR, el propio director del CIE de Aluche, Madrid, declara que a su entender el centro "se debería cerrar, no rehacer, se debería quitar el CIE y convertirlo en sala de espera de la comisaría (la Brigada de Extranjería que funciona en el mismo sitio)...", y el experto en prisiones Jesús Valverde, afirma que "impresiona la falta de profesionalidad del personal... Considero que el CIE de Madrid es una macro-comisaría, diseñada para una detención máxima de 3 días, pero donde han de vivir personas durante a veces cuarenta y ni las instalaciones ni el personal son los adecuados para ello...".

Mientras tanto cada vez le resulta más difícil al Gobierno mantener una coherencia entre lo que dice y lo que hace. Su talante, como queda claro, no cuela tras las rejas de la injusticia, la impunidad y la vergüenza.

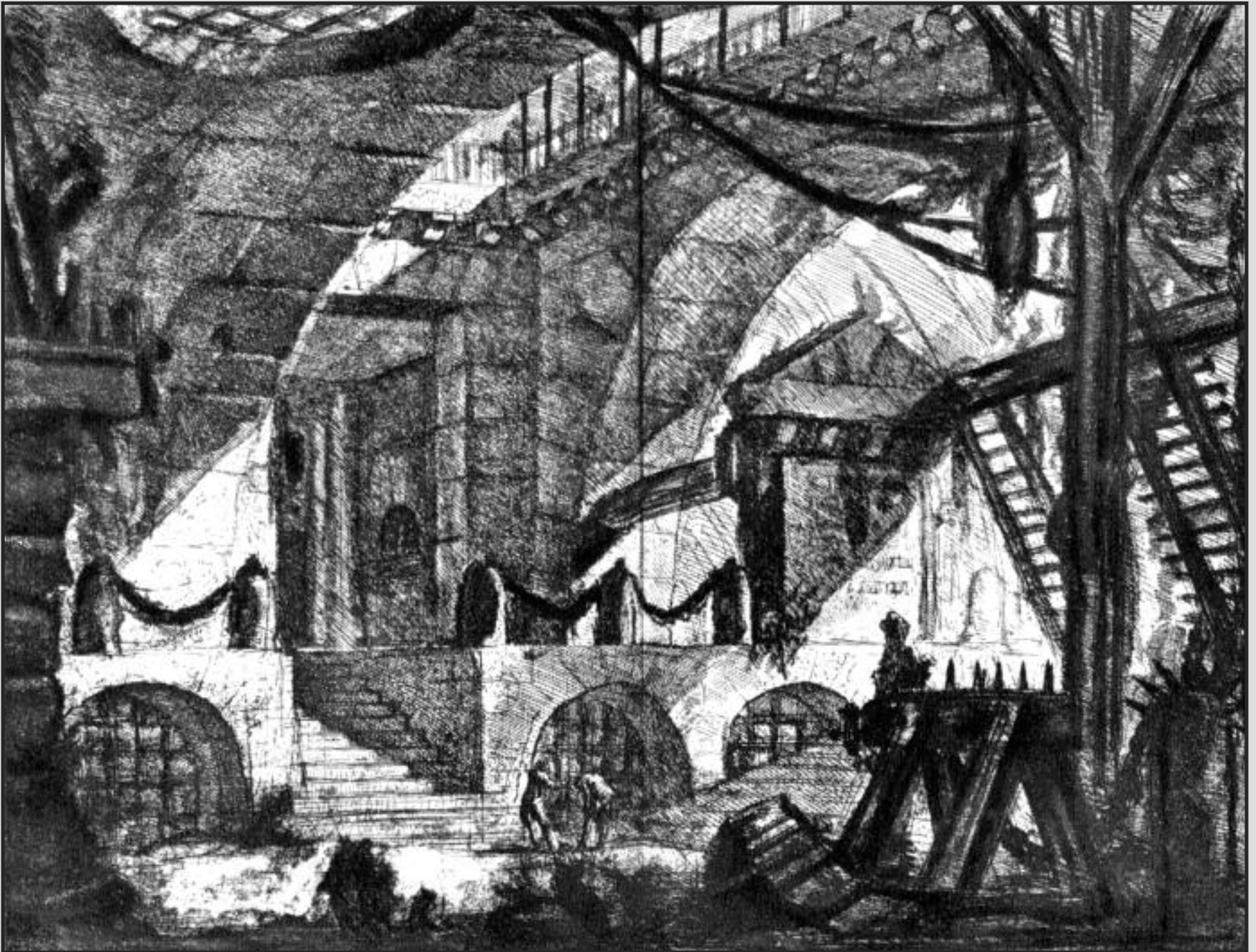
LAS CÁRCELES DE EUROPA

Si el "horizonte europeo" con respecto a la inmigración es de impunidad, injusticia y vergüenza, igual panorama se presenta con respecto a los sistemas de control, represión y aplicación de las penas. Cuatro son los males comunes de los sistemas penales de la nueva y a la vez vieja Europa (1):

- **Gobiernos carentes de seriedad que legislan a golpe de telediario y en función de la alarma social, sin una política criminal seria.** Mientras vemos, inmutables, como los índices de la delincuencia permanecen estables mientras se incrementa el número de personas presas. Dejamos que el "Síndrome del mundo malvado" entre a través de nuestras pantallas de televisión y cree esa



UNI ED
more than 10,000 documented refugee deaths



“El talante del gobierno no cuela tras las rejas de la injusticia, la impunidad y la vergüenza.”

alarma social tan útil para el recorte de derechos y libertades.

- *El excesivo uso de la pena de prisión*, olvidando que el derecho penal debería ser el último recurso a adoptar -“Principio de intervención mínima del Derecho Penal”-. Por el contrario se castiga más y más duramente.

- *La masificación carcelaria que impide cualquier estrategia reinsertadora o resocializadora*. Si una persona antes de ir a la cárcel no tenía ni hogar ni empleo, y sale sin hogar ni empleo, ¿qué va a hacer? Los programas de rehabilitación y de

reinserción sólo son útiles si van acompañados de programas sociales y precisamente son estos programas sociales los que se han visto reducidos en todos los estados de la Unión.

- *Criminalización de la pobreza*. Basta con echar una ojeada a la situación socioeconómica de las personas presas para ver de qué estamos hablando y quiénes llenan nuestras cárceles. Sin irnos muy lejos, en el estado español de 76.079 personas presa, casi 10.000 tienen antecedentes por trastornos mentales; un 45% apenas tiene estudios primarios; un 7,3% no tiene ningún tipo de estudios; un 56% son personas trabajadoras no cualificadas o vinculados a sectores de poca cualificación; el 70% de sus padres sólo tiene estudios primarios, porcentaje que se eleva al 76% en el caso de las madres y el 44,3% nació en familias formadas por 5 o más hermanos o hermanas. Estos datos ponen de relieve la estrecha relación entre exclusión social y control penal.

Estos cuatro males o factores han facilitado que las últimas estadísticas fulminen todos los record. Según los datos comparativos disponibles del Consejo de Europa, de 2004, la horquilla va de los 406 presos por cada 100.000 habitantes de Ucrania (488 en el caso de Estados Unidos) a los 40 de Islandia. En cabeza, países de la antigua Unión Soviética, incluidos los Bálticos (Estonia con 338, Letonia con 333), más Polonia (207) y alguno más de la otrora Europa del Este, seguidos, entre los occidentales, de Reino Unido y de España. Si entre 1983 y 2004, la población carcelaria pasó de 73 a 90 por cada 100.000 habitantes en Francia; de 73 a 96 en Italia; de 87 a 140 en Inglaterra; de 28 a 123 en Holanda; y, el mayor salto, de 37 a 164, lo dio España. Además, hay un grave factor de extranjería en algunas cárceles europeas. La media de extranjeros en las cárceles europeas es del 15,2%. Los que proporcionalmente más tienen son Luxemburgo (74%) y Suiza (70%) seguidos de Chipre

“Encarcelar a cada vez más personas es una decisión política, sea más o menos consciente.”

(48%), Estonia (32%) España (31% en Cataluña, 27% en el resto) e Italia (31%). En algunos países, las cárceles empiezan a estar superpobladas: 160 por cada 100 plazas en Chipre, seguidos en densidad de Hungría y España (132).

Si bien la tendencia es alcista, no tiene porqué ser un hecho inevitable, al contrario, encarcelar a cada vez más personas es una decisión política, sea más o menos consciente. Basta comparar nuestro caso con el de Dinamarca, que permanece estabilizada entorno a 65 o de Suecia, en torno a 70. Aunque el caso más paradigmático es el de



nuestra vecina Portugal, que en los últimos diez años ha logrado revertir el incremento exponencial en el que se encontraba hasta lograr una media de 100 personas presas por cada 100.000 habitantes. Aún más espectacular es el caso de Holanda, cuyo Ministerio de Justicia anunció a mediados del 2009 el cierre o la "reconversión" (importaría presos de la vecina Bélgica), de 8 centros penitenciarios, fruto de una amplia implantación de alternativas a la prisión no acompañadas de incremento de inseguridad ciudadana (2).

Los criterios comunes que sustentan el interior de las prisiones en el espacio europeo son: la contención, la necesidad de garantizar la gobernabilidad de la cárcel y el negocio de la penalización. Ni que decir tiene que estas orientaciones han traído consigo la necesidad de sacrificar los derechos fundamentales de las personas presas no suspendidos en los fallos condenatorios(3). Estos tres criterios prioritarios se sustentan en dos pilares que se han ido institucionalizado: domesticación y por tanto sometimiento a la disciplina y arbitrariedad carcelaria, o neutralización y/o aniquilación mediante la institucionalización de los regímenes de aislamiento y las sofisticadas técnicas de tortura física y psicológica, que no siendo sistemáticas, ni aisladas, sí son habituales en nuestras cárceles, no siendo sino sólo la punta del iceberg que esconde decenas y decenas de casos sin denunciar (ver como ejemplo el Informe de la Tortura en el Estado Español 2009 (www.prevenciontortura.org)).

El fuerte crecimiento de la población reclusa, además, ha convertido el negocio de las cárceles en una inversión segura a largo plazo para las constructoras, que saben que cada nueva plaza de régimen cerrado costará al Estado una media de 117.000 euros. Las cárceles son un negocio mucho antes de comenzar a funcionar. Entre los 22 y 26 meses que dura su cons-

trucción, un centro penitenciario se convierte en una verdadera oficina de empleo. Una prisión de 1.008 celdas necesita de 853 personas para levantarla, entre trabajos directos e indirectos. Las cárceles medianas y pequeñas generan, a su vez, entre 724 y 639 empleos. Las grandes empresas de construcción, solas o en unión temporal, no dejan pasar la oportunidad. Dragados (ACS) o el Grupo Vías, en nuestro país, participan en este tipo de concursos que pasan tan desapercibidos(4). Estos datos no tienen en cuenta todo el negocio alrededor de los profesionales que viven entorno a las cárceles: abogados, jueces, fiscales, policías, carceleros y todo el funcionariado en torno a juzgados y tribunales.

El Instituto Serco — una especie de comité de expertos de la empresa británica Serco que se dedica a la subcontratación a terceros de servicios de prisiones y seguridad— mantiene que la competencia y contratación en la gestión de prisiones podría suponer ahorros de entre un 20% y un 30% en costes operativos para las administraciones, sobre todo gracias a la reducción de los costes de personal. Los ajustes en el conjunto de la plantilla se conseguirían "mediante un mejor diseño físico, diseño de servicios o uso de tecnología". De las medidas de "diseño físico" de Serco para llevar a cabo el recorte de costes dio cuenta el año pasado The Guardian cuando un inspector descubrió que las celdas para dos reclusos de la cárcel de Doncaster se habían convertido en celdas para tres colocando literas en el retrete compartido. Dos años antes, se había criticado a la empresa encargada por no suministrar a muchos presos almohadas y asientos para el váter(5). El ejemplo de nuestra vecina no debe alejarnos mucho de el posible futuro que nos espera, de facto muchas cárceles de menores son gestionadas en la actualidad por fundaciones privadas.

En definitiva, las nuevas políticas de futuro, fruto de los avances de relaciones de los estado de la Unión, entre grandes loas que realiza a los derechos y libertades (del capital, claro), no van a añadir nada nuevo a lo que ya teníamos antes: más recortes sociales y más represión que provocan más criminalización, que provoca más penalización, que provoca más hacinamiento, que provoca más cárceles, que provocan más exclusión y así en una espiral sinfín. Se trata de los mismo perros con distintos collares, pero, eso sí, con una vuelta de tuerca más.

Por Pablo Rodríguez, (Miembro de la Red del Ferrocarril Clandestino) y **Alicia Alonso Merino**, (abogada y activista de Sodepaz-Balamil)

Notas:

- 1.- Dr. Luigi Ferrajoli, ponencia inaugural del Congreso Internacional "Il carcere in Europa: fra reinserimento ed esclusione"
- 2.- Documento "Otro derecho Penal es Posible: Desemascarando mitos que sostienen el sistema penal"
- 3.- César Manzano, Gara, 19 de junio de 2009
- 4.- Melchor Sáiz Pardo "El negocio de las cárceles", 2008
- 4.- Jenny Denton "Dividendos de la detención o el negocio de las cárceles".

